FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Calle 25g # 73b – 90
Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SVR-009-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4.

LOTE N°1: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1".
LOTE N°2: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2"
LOTE N°3: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3"
LOTE N°4: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4"

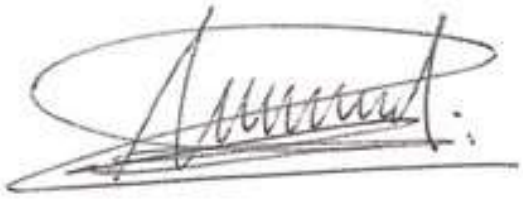
Estimados señores:

CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO CAS & SANCHEZ en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONSORCIO CAS & SANCHEZ
Nombre del representante legal: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
C. C. No. 79.787.520 de BOGOTÁ D.C
Dirección de correo: Calle 136 N°52ª – 25
Correo electrónico: cas_ingenieros@yahoo.com
Ciudad: Bogotá D.C



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.787.520